MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 071 2020-MIDAGRI-PCC-UA

Lima, 10 de diciembre de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 719-2020-MINAGRI-PCC, con fecha de recepción 02 de diciembre de 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Programa, y el Informe N° 68-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, recepcionado el 09 de diciembre de 2020, emitido por la responsable del Área de Contabilidad del Programa de Compensaciones para la Competitividad; sobre reembolso de gastos ocasionados en comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo N° 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y sus modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en casos de contingencias debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, y debe estar sustentado por Resolución Administrativa;



Firmado digitalmente por: MALAGA SILVA Eduardo Afredo FAU 20524805903 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10/12/2020 21:13:07-0500

Que, el numeral 2.4.7 de la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 09 de setiembre de 2019, establece que: "Los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada":

Que, mediante Memorándum N° 719-2020-MINAGRI-PCC, el Director Ejecutivo del Programa, solicita el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Javier Navarro Ramos**, Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho, en la comisión de servicio realizada a la localidad de Lechemayo en la ciudad de Ayacucho y al distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención con dirección al centro poblado de Samaniato en la región Cusco los días 08 al 09 de agosto de 2020;

Que, mediante Informe N° 68-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, de fecha 09 de diciembre de 2020, la responsable del Área de Contabilidad de la Unidad de Administración del PCC, opina que es procedente el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Javier Navarro Ramos**, Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho, en la comisión de servicio realizada a la localidad de Lechemayo en la ciudad de Ayacucho y al distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención con dirección al centro poblado de Samaniato en la región Cusco los días 08 al 09 de agosto de 2020;

Que, considerando la opinión del Área Contable, en la cual señala que procede el reembolso de gastos, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
08/08/2020	Boleta de Venta 0001-001452	Servicio de Movilidad	480.00
08/08/2020	Boleta de Venta 001-000030	Alimentación	24.00
09/08/2020	Boleta de Venta 001-000032	Alimentación	34.00
09/08/2020	Boleta de Venta 0001-001453	Servicio de Movilidad	450.00
09/08/2020	Boleta de Venta 0004-003065	Alojamiento	50.00
Del 08 al 09 de agosto de 2020	Declaración Jurada	Alimentación Local	60.00
	Total		1,098.00

Que, corresponde precisar que la UPSE ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 650, con la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15 y sus modificatorias y Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2019-MINAGRI-PCC, y con el visto bueno del Área de Contabilidad; y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar El Reembolso del gasto efectuado por el comisionado, el señor Javier Navarro Ramos, Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho, por la Suma de S/ 1,098.00 Soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2020 a la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 650 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo Tercero: Disponer que los responsables de las Áreas de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Registrese y comuniquese



Firmado digitalmente por: MALAGA SILVA Eduardo Alfredo FAU 20524605903 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/12/2020 21:13:38-0500





INFORME Nº 68-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC

Para : EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA

Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Reembolso de Comisión de Servicio

Referencia : Memorándum № 719-2020-MINAGRI-PCC

Fecha : San Isidro, 09 de diciembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro para manifestarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Jefatural Nº 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva Nº 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII., se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada.

2. BASE LEGAL:

- 2.1 Resolución Jefatural № 241-2019-MINAGRI-PCC
- 2.2 Directiva № 001-2019-MINAGRI-PCC/UA

3. ANÁLISIS:

- 3.1Que, mediante Memorándum Nº 719-2020-MINAGRI-PCC, de fecha 30 de noviembre del 2020, el Director Ejecutivo solicita el reembolso de los gastos por comisión realizados por el Sr. Javier Navarro Ramos, Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho, según el informe de viaje del comisionado su comisión de servicio la realizó a la localidad de Lechemayo en la ciudad de Ayacucho y al distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención con dirección al centro poblado de Samaniato en la región Cusco los días 08 al 09 de agosto de 2020, fue con el objetivo de participar de las siguientes reuniones:
 - Reunión con los socios de la Asociación de Productores Agropecuarios Los cosechadores y Triunfadores de Anco-Lechemayo para retornar las actividades de la construcción de 29 galpones que a falta de recursos ha sido paralizada, el cual conto con la participación







- de la empresa que prestara sus servicios para detallar los costos y cofinanciamiento dado el incremento del presupuesto por galpón.
- Reunión para informar a los dirigente de la Mesa Directiva del Cacao acerca del avance de la gestión de los planes de negocios de las organizaciones: Cooperativa Agraria Cafetalera El Quinacho L 78, Asociación de Productores Agroindustriales Kallpa APAGRO y la Asociación de Productores del Emprendedores VRAEM APEAV y se realizó visitas de campo para recomendar aspecto técnicos para la construcción de una planta de transformación de cacao, café y frutas como principal componente del Plan de Negocios.

CONCLUSIONES:

4.1El Director Ejecutivo, con memorándum № 719-2020-MINAGRI-PCC, solicita el reembolso de los gastos ocasionados en la comisión de servicios a la localidad de Lechemayo en la ciudad de Ayacucho y al distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención con dirección al centro poblado de Samaniato en la región Cusco, no programada por el comisionado Sr. Javier Navarro Ramos, que genero gastos alimentación, alojamiento y Servicio de Movilidad.

El reembolso de los gastos de la comisión de servicio efectuada a la localidad de Lechemayo en la ciudad de Ayacucho y al distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención con dirección al centro poblado de Samaniato en la región Cusco, se va a afectar a la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 650 meta 043 de la Dirección Ejecutiva.

5. RECOMENDACIONES:

5.1 En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes mencionado, procede el reembolso de los gastos los días 08 al 09 de agosto de 2020, debiéndose emitirse la resolución administrativa correspondiente.

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
08/08/2020	Boleta de Venta 0001-	Servicio de	480.00
	001452	Movilidad	
08/08/2020	Boleta de Venta 001-	Alimentación	24.00
	000030		
09/08/2020	Boleta de Venta 001-	Alimentación	34.00
	000032		
09/08/2020	Boleta de Venta 0001-	Servicio de	450.00
	001453	Movilidad	
09/08/2020	Boleta de Venta 0004-	Alojamiento	50.00
	003065		
Del 08 al 09 de	Declaración Jurada	Alimentación	60.00
agosto de 2020	Deciaración Jurada	Local	
	Total		1,098.00







Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

ELVA CAMACHO SALAZAR

Responsable del Área de Contabilidad Unidad de Administración

CUT: 3985-2020







MEMORANDUM Nº 719-2020-MINAGRI-PCC

EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA

Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Solicitud de Reembolso Por Gastos De Viáticos

Fecha: San Isidro, 30 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted para remitir solicitud de **reembolso** por gastos de viáticos por comisión de servicios según detalle siguiente:

COMISIONADO	ITINERARIO	FECHA	CONCEPTO	GASTO
JAVIER NAVARRO RAMOS	Ayacucho -	08/08/2020	Viáticos	174.00
(UR Ayacucho)	Lechemayo - Kimbiri (viceversa)	al 09/08/2020	Movilidad	930.00
			TOTAL	1,104.00

Adjunto el sustento de la rendición de cuentas de viáticos y gastos de viaje correspondientes, Cabe indicar que los gastos que irroguen la presente Comisión están considerados en el Certificado 650 y la Meta 43.

Atentamente,

orge Sandoval Ramirez

PROGRAMA DE COMPENSACIONES

PAGRODO 02 DIC

91.40 cm

CUT N° 3985-2020

FORMATO Nº 04

RENDICION DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

-2020-MINAGRI-PCC

OMBRES Y APELLIDOS :

JAVIER NAVARRO RAMOS

NIDAD / CARGO

UR AYACUCHO - COORDINADOR

eclaro que la relación de gastos que adjunto esta sustentado con documentos originales y que los mismos fueron ectuados durante la ejecucion de actividades programadas en comisión de servicios nacional en la ciudad de

ECHEMAYO - KIMBIRI

echa

Del .

8/08/2020

Al:

9/08/2020

P 480.00

Conformidad/Contabilidad

igar:

LECHEMAYO - KIMBIRI

uma Recibida porte gastado SI

SI.

0.00 1,104.00

ayor/menor gasto

S/.

-1,104.00 1098

Fecha	Clase Documento	No	Descripción del Gasto	Monto	(S/.	1
9/08/2020	D.J	006-2020	Alimentación	60	V	66.00
9/08/2020	Boleto de venta	001-001453	Movilidad terrestre Kimbiri - Samaniato(Sibaylluhuato) - Kimbiri - Ayacucho		P	450.00
9/08/2020	Factura	0004-003065	Hospedaje -		/	50.00
9/08/2020	Boleto de venta	001-000032	Alimentación (Desayuno)		- V	34.00
8/08/2020	Boleto de venta	001-000030	Alimentación (Cena)		V	24.00
8/08/2020	Boleto de venta	001-001452	Movilidad terrestre Ayacucho - Lechemayo - Kimbiri		V	480.00

TOTAL GASTOS DE VIATICOS 098 1,104.00

Movilidad terrestre Ayacucho - Lechemayo - Kimbiri

JTORIZACION Y/O APROBACION

Jefe Inmediato Firma del Comisionado JAVIER NAVARRO RAMOS DNI N° 23953249 GAR Y FECHA:

AYACUCHO, 16 DE AGOSTO DEL 2020

DECLARACION JURADA Nº 06

JAVIER NAVARRO RAMOS

identificado con

DNI. 23953249

estando servicios del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en aplicación al ulo 71º de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15; LARO BAJO JURAMENTO haber efectuado gastos por los conceptos e importes siguientes:

DEN N°	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE S/.
1	9/08/2020	Almuerzo en la localidad de Tutumbaru	20 26.00
2	8/08/2020	Almuerzo en la localidad de Lechemayo	22 22.00
3	8/08/2020	Desayuno en la localidad de Pacopata	\8 18.00
4			
		TOTAL S/.	60 66.00

ta: Sólo para sustentar gastos efectuados en lugares alejados, donde no es posible obtener nprobantes de pago (pequeños poblados), o servicios de movilidad (aeropuerto/terrapuerto y movilidad al en la ciudad de destino), hasta un máximo deL 30% del importe otorgado D.S. 007-2013

VIER NAVARRO RAMOS

NI. 23953249



ASTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO COGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

PLLA. Nº		MES	
	31	8	2020

SIAF Nº

PLANILLA DE VIATICOS

COMISION	DE SERVICIO
1 DATOS DEL	COMISIONADO

A	YACUCHO		CARGO COORDINADOR	UNIDAD/DEPENDENCIA DIRECCIÓN EJECUTIVA
TOS DEL VIAJE	URACIÓN		ITINERARIO	I VIA
DEL	AL	TOTAL(DIAS)	Ayacucho - Lechemayo - Kimbiri - Samaniato (viceversa)	TERRESTRE
8/08/2020	9/08/2020	2.0		

3. MOTIVO DEL VIAJE

Reuniones de Coordinacion con las OA's para retomar actividades de la construccion de 29 galpones.

II. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

1. VIATICOS	MONTO S/.
PASAJES TERRESTRES COMBUSTIBLES	200.00
OTROS - GASTOS OPERATIVOS	0.00
ALQUILER DE CAMIONETA	0.00
TOTAL S/.	1,000.0
AUTORIZACION Y/O APROBACION	S/. 1,200.0

RIZACION Y/O APROBACION



SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

IMPORTANTE :

RECIBÍ LA CANTIDAD DE S/

1,200.00

POR CONCEPTO DE VIÁTICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CON CARGO A RENDIR CUENTA

DOCUMENTADA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS DISPUESTOS POR EL D.S. Nº 073-2013-EF.

SI VENCIDO DICHO PLAZO INCUMPLIERA CON LAS NORMAS PRECITADAS, AUTORIZO QUE SE ME IMPUTE RESPONSABILIDAD PECUNIARIA AUTOMÁTICA SIN LUGAR A RECLAMO Y SE EFECTUE LA RETENCIÓN DE MIS HONORARIOS, INCLUIDO EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE TESORERÍA VIGENTE,

RESUMEN GASTO	IMPORTE S/.
23.21.21 23.21.22	1,000.00
23.13.11	200.00
23.27.1199	0.00
OTAL	1,200,00

